Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA UOC/ E. N° 11

Asunción, 25 de febrero 2021

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la LCO N° 07/2020 "**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS UTILITARIOS DE LA ANNP- AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO 2021- ID 380783**, al respecto atendiendo a la Resolución N° 167, del Directorio en la cual dispone, en el resuelve en su Artículo 1° **Suspender temporalmente**, la adjudicación del llamado a LCO N° 07/2020.

Atendiendo esto último solicitamos sus buenos oficios a los efectos de cambiar el estado del llamado a "Suspendido" en el SICP.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

María Ortiz Ayala
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A25371

RESOLUCIÓN Nº 167.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSION TEMPORAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS DE LA ANNP". AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2021 – ID 380.783.

Asunción, 11 de febrero de 2021

VISTO:

El Expediente N° 1133, que contiene la Nota UOC N° 008/2021 del 08 de febrero de 2021, a través de la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a LCO N° 07/2020 "Adquisición de Repuestos para Vehículos Utilitarios de la ANNP" – ID 380. 783, según expediente anexado al Acta 26 de fecha 11 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 28. Adjudicación; tercer párrafo: *"...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*;

Que, la Ley N° 1066/65 Carta Orgánica de la ANNP, establece en su Art. 21 Son atribuciones y deberes del Directorio: inc. j) *Aprobar los llamados a licitación pública para la ejecución de las obras y para la provisión de materiales o servicios, los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones de propuestas y los contratos respectivos*;

Que, de conformidad a las atribuciones citadas en las disposiciones legales precedentes y por razones de un mejor servicio, el Directorio de la ANNP, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero de 2021, dispone suspender temporalmente la adjudicación del llamado a LCO N° 07/2020 "Adquisición de Repuestos para Vehículos Utilitarios de la ANNP" – ID 380.783.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Suspender** temporalmente, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "Adquisición de Repuestos para Vehículos Utilitarios de la ANNP". Ad Referéndum del Presupuesto 2021 – ID 380.783.

Artículo 2°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, la comunicación de lo resuelto en el presente acto administrativo, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO SEUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio